



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

### **Los Derechos Humanos en el cotidiano de la personas.**

Dr. Jesús Díaz Jaimes

#### Introducción

El objeto de este trabajo es el de exponer la importancia de concientizarnos acerca de los 17 objetivos que plantea la Organización de Naciones Unidas, con la finalidad de contribuir a la cultura de respeto a los derechos humanos y que desde nuestra perspectiva debemos ser más sensibles a los problemas que nos afectan socialmente y generar acciones que contribuyan a cohesionar nuestro tejido social desde nuestras localidades para crear condiciones de vida más equitativas, incluyentes y seguras.

#### Abstrac

The purpose of this work is to expose the importance of raising awareness about the 17 objectives posed by the United Nations Organization, in order to contribute to the culture of respect for human rights and that from our perspective we must be more sensitive to the problems that affect us socially and generate actions that contribute to unite our social fabric from our localities to create more equitable, inclusive and safe living conditions.

Los derechos humanos son prerrogativas o facultades que tienen los seres humanos, con la finalidad de incidir en su desarrollo armónico, pleno e integral, en escenarios comunitarios de paz y justicia social.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, describe 30 derechos universales, que a continuación se señalan:

- 1.- Nacer libres e iguales.
- 2.- No ser discriminados.
- 3.- Derecho a la vida, libertad y a la seguridad.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

- 4.- A no ser esclavo de nadie
- 5.- A no ser torturado, ni recibir tratos crueles, degradantes e inhumanos.
- 6.- Reconocimiento de su personalidad jurídica.
- 7.- Igualdad ante la Ley.
- 8.- Tener acceso a la justicia.
- 9.- A no ser arbitrariamente detenido.
- 10.- A tener un juicio justo e imparcial.
- 11.- A ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
- 12.- Derecho a la privacidad.
- 13.- A circular, entrar y salir libremente del país.
- 14.- A buscar asilo en cualquier país.
- 15.- Tener una nacionalidad.
- 16.- Casarse y tener una familia.
- 17.- A la propiedad individual y colectiva
- 18.- A la libertad de pensamiento, conciencia y creencia.
- 19.- A la libertad de opinión y expresión.
- 20.- A la libertad de reunión y asociación.
- 21.- A participar en el gobierno.
- 22.- A la seguridad social universal.
- 23.- A un trabajo con salario equitativo.
- 24.- Disfrutar de descanso y tiempo libre.
- 25.- A la alimentación, vestido, vivienda y atención médica.
- 26.- A la educación.
- 27.- Gozar de las artes, cultura y en la ciencia.
- 28.- Un mundo justo y libre.
- 29.- A desarrollarse como persona en un trabajo en su comunidad.
- 30.- A que nadie pueda quitarte tus derechos.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

La violación a los derechos es la afectación o vulneración de las prerrogativas por acción u omisión de la autoridades, municipales, estatales y federales, los responsables de las violaciones a derechos humanos son funcionarios y servidores que desempeñan un cargo jerárquico y que ostentan una relación de subordinación.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce tres sistemas regionales de derechos humanos: en Europa, en América y en Asia. Resulta indispensable en esta exposición de ideas abordar cada uno de estos sistemas con la finalidad de hacer visible la estructura y fundamentación de cada uno de estos órganos que arrojen justicia social, y resuelvan la problemática cotidiana de la persona de a pie que desconoce cuales son y como ejercer sus derechos humanos.

En América Latina, el sistema interamericano de protección de los derechos humanos depende de la Organización intergubernamental denominada Organización de Estados Americanos, cuenta con una declaración de principios: la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre que se fundamenta en la Convención Americana sobre Derechos humanos.

Este sistema es ejecutado en la Comisión y la Corte interamericana de derechos Humanos, cuyas acciones son vinculantes solo para los Estados parte en la misma.

En América Latina resulta necesario generar de manera permanente generación tras generación la cultura de respeto, promoción y difusión de los derechos humanos con la finalidad de construir ciudadanos informados en esta nueva era de conocimiento, donde la información se genera en la vida cotidiana de las personas quienes a la vez requieren soluciones a sus problemas y demandas reales y sociales menos burocráticas y de procesos sencillos y de bajo costo económico para las familias.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

En la comunidad europea, participa en el sistema de protección a los derechos humanos el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Estas organizaciones intergubernamentales tienen sus propios mecanismos e instrumentos regionales de derechos humanos.

Sus principales instrumentos jurídicos son: el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea, la Convención Europea para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, como mecanismo ejecutor está el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité Europeo de Derechos Sociales y el Comité Europeo Para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes.

El Sistema Europeo también cuenta con una Comisión Contra el racismo y la Intolerancia y un Comisario de Derechos Humanos. Las decisiones de la Corte Europea de derechos son vinculantes, dicho órgano acepta solicitudes de casos de violaciones a derechos humanos de individuos y de Estados.

Sistema regional Africano de derechos humanos, se ha establecido dentro de una organización intergubernamental conocida como Unión Africana. Los principales mecanismos de defensa de los derechos humanos son : la Comisión y Corte Africana de Derechos humanos y de los pueblos. Su principal instrumento jurídico es la Carta Africana de derechos Humanos, se caracteriza por el concepto de relación recíproca entre el individuo y la comunidad, vinculando derechos individuales y colectivos.

Los mandatos del relator especial abarcan: ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria; libertad de expresión y acceso a la información; defensores de los derechos humanos; prisiones y condiciones de detención; refugiados; solicitantes de asilo, migrantes y desplazados internos; derechos de la mujer; derechos de las personas mayores y



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

personas con discapacidades; la pena de muerte; industrias extractivas, medio ambiente y violaciones a derechos humanos.

Juicio justo. Es importante mencionar el ejercicio de tareas del Comité para la prevención de la tortura en África; y del Comité para la Protección de los Derechos de las personas que viven con el VIH.

Es necesario que las personas conozcan estos sistemas de protección a los derechos humanos en razón a los procesos migratorios que voluntaria e involuntariamente las personas se ven obligadas a realizar en todo el mundo, deben saber que tienen derecho y que hay instituciones que tienen la obligación de apoyarlos y brindarles los servicios básicos que les resuelva a corto y mediano plazo su seguridad e integridad física.

El 25 de diciembre del año 2015 mas de 150 lideres mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York , con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

El documento final titulado Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, fue adoptado por 193 Estados miembros, incluye 17 objetivos del desarrollo sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la justicia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

A continuación se exponen los 17 objetivos:

- 1.- fin de la pobreza .
- 2.- Hambre cero.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- educación y calidad.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

- 5.- Igualdad de genero
- 6.- Gua limpia y saneamiento.
- 7.- energía asequible y no contaminante.
- 8.- trabajo decente y crecimiento económico.
- 9.- industria, innovación e infraestructura .
- 10.- reducción de las desigualdades.
- 11.- ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.- producción y consumo responsable
- 13.- acción por el clima
- 14.- vida submarina
- 15.- vida de ecosistemas terrestres
- 16.- paz justicia e instituciones solidas
- 17.- alinzas para lograr los objetivos.

Los principales obstáculos o barreras que impiden que las personas se desarrollen de forma armónica e integral, son la discriminación, el racismo, la impunidad, la desigualdad, la corrupción y la falta de oportunidades familiares para crear tiempo de calidad con las familias, la inseguridad; todo ello dificulta la cultura de respeto a los derechos humanos.

La discriminación es la ideología del odio, rechazo o exclusión de una persona por su raza, color de piel, origen étnico o su lengua, que le impide el goce de sus derechos humanos.

El racismo debe ser entendido como aquella acción u omisión realizada por personas o grupos e, instituciones que produce y reproduce desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades a favor o en contra de un grupo social y sus miembros.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

Los Grupos vulnerables son las mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas con discapacidades, pueblos indígenas, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas, para ellos consideramos debería de existir una agenda que contenga medidas de protección a los derechos humanos y eliminar la vulnerabilidad, que contribuya a disminuir la brecha de desigualdad y victimización social.

La Igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un tema de debate y ha consumido muchas hojas escritas, pero considero indispensable contribuir al debate de ideas, entendiendo la igualdad como la condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

Las mujeres demandan igualdad en los roles, en el cuidado a los hijos, en las labores del hogar y, al estado igualdad laboral, salarial y derechos civiles que en teoría les han sido otorgados pero que en la práctica siguen evidenciándose esas desigualdades.

La importancia de la educación en derechos humanos en las nuevas generaciones; si las nuevas generaciones llevan prisa por vivir, entonces el Estado debe tener prisa en educar para salvaguardar la integridad de sus gobernados, de garantizar su desarrollo pleno, para que de una vez por todas México cumpla su anhelo histórico de progreso y justicia social.

Si se educa en derechos humanos como se ha hecho en países con mayor calidad de vida, tendremos también la oportunidad de vivir en ese nivel, como así lo vive Rusia, Finlandia, Suiza, Alemania, entre varios, la tarea es ardua pero no imposible.



## **Ideas Jurídicas Revista Electrónica**

*Argumentum ad iudicium*  
[www.ideasjuridicas.com](http://www.ideasjuridicas.com)

Para lograr a corto mediano y largo plazo, ser un nación en derechos humanos debemos exigir se respeten los derechos humanos, asegurarnos de que se enseñen y practiquen desde el kínder, la primaria la secundaria, el bachillerato y la licenciatura.

Si todos sabemos que los derechos humanos se violentan por ignorancia, por menosprecio e intereses económicos

Finalmente los retos de las generaciones de personas adultas que han disfrutado de ambientes naturales y ecosistemas aceptables, conducen a la sociedad al ocio y uso desmedido de la tecnología, son múltiples y diversos las tareas titánicas a realizar, la nula educación alimentaria, la ausencia de ambientes orgánicos en la ciudades ha ocasionado el desperdicio de muchos alimentos que pueden ser canalizados a bancos de alimentos y entregarlos a quienes los requieran, todo los problemas nos llevan al mismo sitio educarnos y reeducarnos, haciéndonos más conscientes de nuestras acciones, ante los desafíos que deberán enfrentar las generaciones quienes hoy son niños y que hemos menoscabado al medio ambiente en su perjuicio de forma inconscientes, por ello considero importante analizar y contribuir a las propuesta que brinden los mejores resultados de los 17 objetivos que plantea la ONU y que permee a nivel local, desde el terruño, la aldea, el pueblo, la comuna, y que después trascienda a las ciudades y poco a poco hasta implementar medidas que contribuyan a la cohesión social a dar paso a la solidaridad, dejar de vernos entre vecinos como enemigos y abrazar el bien común.

### **Bibliografía:**

Castañeda Rivas, María Leoba. Derechos Humanos y Equidad de Género. Ed. Porrúa. México. 2015.

Días Muller, Luis. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ed. Porrúa. México. 2006.

Soberanes Fernandez Jose Luis. Derechos Humanos y Su Protección Constitucional. Ed. Porrúa. México. 2015.

Valenzuela Reyes. María. Los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescente. Ed. Porrúa. México. 2016.

Sitio oficial de la Organización de Naciones Unidad. <https://www.un.org/es/>